



Sustanciación	Nº 435
Radicado	05266 31 03 002 2013 00342 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	José Ricardo Jiménez Villegas
Asunto	Requiere información

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ante la solicitud del apoderado judicial respecto a la expedición de Despacho comisorio para diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la M.I N°350-200419; se le informa a la parte interesada, que el mismo fue librado desde el 21 de septiembre del 2020, y remitido al correo electrónico amayayepes@yahoo.com desde el 15 de octubre del 2020; razón por la cual se requiere a la parte demandante con el fin de que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, informe al Despacho las actuaciones adelantadas para surtir la presentación del despacho comisorio ante la entidad competente, o de no haberlo realizado, requiere que el mismo sea remitido por parte de esta dependencia judicial ante la autoridad competente.

Lo anterior con el fin de evitar una doble radicación del despacho comisorio librado en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2d13474c4ab4a13c124ece56bd02b80f421b19e5b69a5033b1a60b57cd4356b
Documento generado en 27/08/2021 05:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>